



NORMAS PARA LA REGULACIÓN DE LAS RELACIONES DE LA AMC CON ENTIDADES SOCIAS

0. OBJETO

El presente protocolo tiene por objeto definir y concretar los derechos y deberes que regirán en las relaciones entre la Asociación Madrileña de Cirugía (AMC) y las entidades socias (empresas, organizaciones, firmas comerciales, organismos públicos o privados, etc.).

1. TIPOS DE SOCIOS

Las personas jurídicas pueden ser miembros de la AMC. Se han establecido tres tipos diferentes:

- Socio-Patrono sociedad (Plata)
- Socio –Patrono acceso web (Oro)
- Socio –patrono acceso web y protocolos (Oro Premium)

La aceptación como Socio de una entidad que lo solicite y cuente con los requisitos para ello, lo acordará la Junta Directiva de la AMC.

2. CUOTAS DE COLABORACIÓN

2.1 SOCIO PATRONO SOCIEDAD

La cuota anual es de 2.000 €. Esta cuota solamente se podrá variar, a propuesta de la Junta Directiva, por acuerdo de la Asamblea General de la AMC, y siempre tendrá efectividad a partir de 1 de enero.

2.2 SOCIO PATRONO ACCESO WEB (ORO)

La cuota anual es de 4.000 €. Esta cuota solamente se podrá variar, a propuesta de la Junta Directiva, por acuerdo de la Asamblea General de la AMC, y siempre tendrá efectividad a partir de 1 de enero.

2.3 SOCIO PATRONO ACCESO WEB Y PROTOCOLOS (ORO PREMIUM)

La distinción como Socio ORO PREMIUM de la AMC requiere la aportación de una cuota anual de 6.000 euros. La cuota anual fijada se podrá variar, a propuesta de la Junta Directiva, por acuerdo de la Asamblea General de la AMC, y siempre tendrá efectividad a partir de 1 de enero.

3. DERECHOS

3.1 SOCIO PLATA – PATRONO SOCIEDAD

Las entidades que hayan sido aceptadas como **Socio PLATA** de la AMC, tienen derecho a:



- Reflejar en toda su documentación, la condición de Socio Plata de la AMC. Para poder utilizar este logo la entidad deberá solicitarlo a la Secretaría Técnica de la AMC.
- Visualizar en el apartado Socios el logotipo de la entidad en:
 - La página web de la AMC. Las medidas del logotipo serán las adecuadas para que sea bien visible y fácilmente identificable.
 - El logo en los programas de los Seminarios de la AMC
- Recibir la información general que la Asociación Madrileña de Cirugía envíe de forma habitual para sus socios numerarios.
- Contar con el tercer nivel de prioridad, después de los Socios ORO y PREMIUM, para elegir stand en los Congresos de la AMC.
- Beneficiarse de una reducción de la cuota de alquiler de los stands de un 3 % sobre el precio fijado por el Comité Organizador del Congreso de la AMC correspondiente.
- Poder realizar 1 inscripción a precio de cuota de Socio en los Cursos, Seminarios y Congresos de la AMC
- Proponer temas relacionados con la cirugía en Madrid a la Junta Directiva de la AMC para su consideración, estudio y recomendación.
- Asistir y participar en las Asambleas Generales de la AMC con voz y 1 voto, como cualquier otro miembro numerario de la Sociedad.

3.2 SOCIO ORO – PATRONO SOCIEDAD Y ACCESO WEB

Las entidades que hayan sido aceptadas como **Socio ORO** de la AMC, tienen derecho a:

- Reflejar en toda su documentación, la condición de Socio ORO de la AMC. Para poder utilizar este logo de Socio ORO, la entidad deberá solicitarlo a la Secretaría Técnica de la AMC.
- Visualizar en el apartado de Socios ORO, el logotipo de la entidad en:
 - La página web de la AMC, de forma separada y más destacada, con unas medidas un 20% mayor que el de los Socios PLATA.
 - El logo en los programas de los Seminarios de la AMC.
- Tener la posibilidad de proponer la inclusión de artículos breves relacionados con novedades de interés para el sector de Cirugía en la página web de la AMC (en el apartado “*Noticias de Empresas*” para el caso de firmas comerciales)
- Recibir la información general que la AMC genere de forma habitual para sus socios numerarios.
- Contar con el segundo nivel prioridad, después de los Socios PREMIUM, para elegir stand en los Congresos de la AMC.
- Beneficiarse de una reducción de la cuota de alquiler de los stands de un 6 % sobre el precio fijado por el Comité Organizador del Congreso de la AMC correspondiente.
- Poder realizar 2 inscripciones a precio de cuota de Socio en los Cursos, Seminarios y Congresos de la AMC.
- Proponer temas relacionados con la Cirugía en Madrid a la Junta Directiva de la AMC para su consideración, estudio y recomendación.
- Asistir y participar en las Asambleas Generales de la AMC con voz y 1 voto, como cualquier otro miembro numerario de la Sociedad.
- Asistir a determinadas reuniones de la Junta Directiva de la Asociación Madrileña de Cirugía, siempre que se produzca la invitación expresa por parte de la Junta Directiva, para desarrollar o participar en algún tema de interés para ambas entidades.



3.3 SOCIO ORO PREMIUM - PATRONO ACCESO WEB Y PROTOCOLOS

Las entidades que hayan sido aceptadas como **Socio ORO PREMIUM** de la AMC, tienen derecho a:

- Reflejar en toda su documentación, la condición de Socio ORO PREMIUM de la AMC. Para poder utilizar este logo de Socio ORO PREMIUM, la entidad deberá solicitarlo a la Secretaría Técnica de la AMC.
- Visualizar en un apartado específico, destacado respecto a los Socios PLATA y ORO, el logotipo de la entidad en:
 - La página web de la AMC, de forma separada y relevante, con unas medidas un 35% mayores que el de los Socios PLATA.
 - El logo en los programas de los Seminarios de la AMC.
- Tener la posibilidad de proponer la inclusión de artículos breves relacionados con novedades de interés para el sector de la Cirugía en la página web de la AMC (en el apartado “*Noticias de Empresas*” para el caso de firmas comerciales).
- Recibir la información general que la AMC genere de forma habitual para sus socios numerarios.
- Contar con la máxima prioridad para elegir stand en los Congresos de la AMC.
- Beneficiarse de una reducción de la cuota de alquiler de los stands de un 10 % sobre el precio fijado por el Comité Organizador del Congreso de la AMC.
- Poder realizar 3 inscripciones a precio de cuota de Socio en los Cursos, Seminarios y Congresos de la AMC.
- Proponer temas relacionados con la Cirugía en Madrid a la Junta Directiva de la AMC para su consideración, estudio y recomendación.
- ***Participar como sponsor en un máximo de 3 actividades formativas dirigidas a los socios de la AMC anualmente***
- Asistir y participar en las Asambleas Generales de la AMC con voz y 1 voto, como cualquier otro miembro numerario de la Sociedad.
- Asistir a determinadas reuniones de la Junta Directiva de la AMC, siempre que se de alguna de las siguientes circunstancias:
 - Invitación expresa de la Junta Directiva de la AMC para desarrollar o participar en algún tema de interés para ambas entidades.
 - Solicitud de participación del Socio ORO PREMIUM, que lo hará indicando los temas a exponer a la Junta Directiva de la AMC y el interés que se pudiera derivar de tal participación. La Junta Directiva lo estudiará y comunicará a la entidad la aceptación de la solicitud en un plazo de 15 días a partir del día de la primera reunión ordinaria que se celebre.

“La AMC valorará de forma individualizada otras colaboraciones con otras entidades no socias, cuya aportación sea de interés formativo y científico para los asociados”.



4. DEBERES

Los Socios PLATA, ORO y PREMIUM de la AMC se obligan a:

- Nombrar a un representante de la entidad que figure como interlocutor único en sus relaciones con la Secretaría Técnica de la AMC a todos los efectos, tales como intercambio de comunicaciones institucionales, recepción de correspondencia, envío del logotipo de la empresa, gestión del abono de las cuotas, etc. Será necesario facilitar, en el momento de solicitar el ingreso como miembro PLATA, ORO Y ORO PREMIUM de la Asociación Madrileña de Cirugía, el nombre, cargo, dirección postal completa, teléfono, correo electrónico del citado representante y datos fiscales de la empresa.
- Nombrar a un representante de la entidad, que figure como interlocutor válido en sus relaciones con la Junta Directiva de la AMC.
- Ingresar en la cuenta corriente de la AMC el importe de la cuota anual correspondiente, que se indica en el apartado 2 de este documento, durante el primer trimestre de cada año natural.
- Comunicar por escrito a la Secretaría Técnica de la AMC cualquier variación de las condiciones de la entidad tales como cambio de denominación, dirección, logotipo, interlocutor, etc., o, cuando se diera el caso, la renuncia a seguir perteneciendo a la AMC como Socio PLATA, ORO u ORO PREMIUM.

Madrid, diciembre de 2022